



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

TABLERO DE CONTROL PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS COMITÉS DE ÉTICA 2025



Índice

1. Presentación.....	3
2. Marco Normativo.....	6
3. Evaluación Anual 2025.....	7
4. Evaluación de Cumplimiento	9
5. Evaluación de Desempeño.....	15
6. Anexo 1.....	19
7. Contacto.....	20



1. Presentación

CONÓCENOS

La Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, funge como órgano de consulta y asesoría; contribuye en la emisión, aplicación y vigilancia del cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta para las Personas Servidoras de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales del Estado de Campeche.

La Secretaría de la Contraloría emite el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, el cual es aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, por lo que es obligatorio su cumplimiento en cualquiera de sus niveles jerárquicos, incluyendo al personal de base y sindicalizado, así como para todas aquellas personas que tengan capacidad jurídica para obligarse y reciban una encomienda a fin de realizar alguna actividad, de cualquier naturaleza, por cuenta de la administración pública estatal.



FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, mediante la creación de:

- a) Las bases para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales del Estado de Campeche;
- b) Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, que los Comités de Ética deberán llevar a cabo;
- c) El Procedimiento de atención a denuncias presentadas ante los Comités de Ética por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta respectivo;
- d) Los medios de coordinación y de vinculación de los Comités de Ética con la de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y
- e) Instrumentos de evaluación de los Comités de Ética.



OBJETIVOS

- Desarrollar mecanismos de autorregulación en los Comités de Ética como medida de prevención de la corrupción.
- Que los Servidores Públicos conozcan, entiendan y hagan suyos los valores, principios, reglas de integridad y compromisos del Código de Ética y de Conducta.
- Orientar a los Comités de Ética en su actuar ante conflictos Éticos.

El presente documento establece los criterios que la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche aplicará para evaluar el cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética en el año 2025, considerando los aspectos a calificar, así como los plazos para su atención.

Su principal intención es comunicar los criterios que se aplicarán al realizar la evaluación de cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2025 de cada Comité de Ética.

Ante la eventualidad de que algún aspecto establecido en este documento requiera modificarse o eliminarse; o bien, que se deba agregar una o más actividades, esto será oportunamente informado a los Comités de Ética por los canales de comunicación usualmente empleados:

- a) Correo electrónico institucional de la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés: ueepci@campeche.gob.mx.
- b) Oficio dirigido a los Titulares de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales.



2. Marco Normativo

La elaboración y publicación del "Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025" (en adelante, Tablero de Control 2025) tiene su fundamento en el artículo 4 fracción III y en el Título Séptimo "De la coordinación de la Secretaría con los Comités de Ética", así como en el Segundo Transitorio de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de agosto de 2021.

La Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche (SECONT), establece la siguiente tabla de control con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los trabajos realizados por los Comités de Ética de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.



3. Evaluación Anual 2025.

1. Componentes

La Evaluación Anual de los Comités de Ética, atenderá dos componentes de su actuación:

- Cumplimiento 25 %
- Desempeño 75 %

Componente evaluable / ¿Cuándo se evalúa?	Enfoque	Principales aspectos que considera la evaluación	Aporte
Cumplimiento / Será evaluado de manera continua durante 2025.	Valora la atención oportuna a los aspectos de gestión interna y de diversos instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas del Comité.	Que el Comité de Ética, de manera oportuna, haya elaborado, modificado, ratificado y/o actualizado y entregado los documentos mencionados en el Tablero de Control de Cumplimiento 2025.	25%
Desempeño / Será evaluado de manera continua durante 2025.	La atención, desarrollo y seguimiento a las actividades programadas en su PAT 2025.	Que el Comité de Ética haya atendido las actividades sustantivas, las cuales son sesiones, informes, pláticas y/o capacitaciones, difusión o divulgación; atención a denuncias, entre otras, previstas en el Programa Anual de Trabajo 2025.	75%



2. *Escala de Evaluación*

Puntos obtenidos por el Comité de Ética	Categoría Nominal
Del 91 al 100	Excelente
De 75 a 90	Satisfactorio
De 60 a 74	Con oportunidad de mejora
59 o menos	Deficiente

Recuerda que, para obtener una calificación favorable, se deberá cumplir con las actividades y entrega de documentación en tiempo y forma con la evidencia de las actividades realizadas, de forma física y digital al correo electrónico ueepci@campeche.gob.mx. Del mismo modo, enviar el link donde se publica en su página Oficial



4. Evaluación de Cumplimiento

El Tablero de Control de Cumplimiento formará parte de la evaluación que la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés, utilizará para medir los resultados de las acciones realizadas en el 2025 por los Comités de Ética de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

El tablero para la Evaluación Anual de cumplimiento 2025, establece de manera general las actividades, plazos límite para su atención, así como la puntuación máxima asignable.

Toda la documentación deberá ser enviada de forma digital en formato PDF al correo electrónico ueepci@campeche.gob.mx y se enviará oficio dirigido a la Titular de la Secretaría de la Contraloría, informando el envío, así como la liga de Internet de la Página Oficial del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, en donde se encuentra publicado.

Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2025					
No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
1.	Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025)	1. Documento con las actividades que se realizarán durante el año 2025, el cual deberá estar aprobado, rubricado y firmado por todos los integrantes del Comité de Ética en la Primera Sesión Ordinaria 2025.	30 de marzo de 2025	15 de abril de 2025	10



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2025

No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
2.	Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y método para medir y evaluar los resultados obtenidos.	1. Establecer al menos 5 indicadores. 2. Forma parte integral del PAT 2025. 3. Deberá estar aprobado, rubricado y firmado por todos los integrantes del Comité de Ética en la Primera Sesión Ordinaria 2025.	30 de marzo de 2025	15 de abril de 2025	5
3.	Instalación / Integración de Comité	1. Acta de Instalación del Comité vigente o, en su caso, acta de reinstalación, según los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética. 2. Deberá instalarse, actualizarse y aprobarse en sesión ordinaria, con la rúbrica y firma de los integrantes del comité. 3. En caso de que los integrantes sigan siendo los mismos, se deberán ratificar* en la primera sesión ordinaria 2025. 4. Informar a la SECONT de los cambios de integrantes en la sesión ordinaria o extraordinaria, enviando la actualización del organigrama y directorio actualizados.	30 de marzo de 2025	15 de abril de 2025	10
4.	Posicionamiento de NO Tolerancia a los Actos de Corrupción	1. Documento que deberá presentarse en la Primera Sesión Ordinaria 2025. 2. Deberá estar firmada por el Titular del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal.	30 de marzo de 2025	15 de abril de 2025	10



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2025					
No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
5.	Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual	1. Documento que deberá presentarse en la Primera Sesión Ordinaria 2025. 2. Deberá estar firmada por el Titular del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal. 3. El documento deberá actualizarse cada año o cuando haya cambio de titular.	30 de marzo de 2025	15 de abril de 2025	5
6.	Convocatoria de Persona Consejera	1. Se debe ratificar a la persona consejera y el suplente en la Primera Sesión Ordinaria 2025. 2. En dado caso que la Persona Consejera deba desistir de la encomienda por algún motivo, el suplente tomará el cargo y se designará al nuevo suplente. 3. Si el titular y suplente dejan el cargo, se deberá emitir la convocatoria de nuevo para el proceso de selección.	30 de marzo de 2025	15 de abril de 2025	5
7.	Formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	1. Deberá ratificarse en la Primera Sesión Ordinaria 2025. Dicho documento fue elaborado por la Secretaría de la Contraloría y no se podrá modificar.	30 de marzo de 2025	15 de abril de 2025	5
8.	Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética	1. Documento que deberá actualizarse, modificarse o ratificarse* en la Segunda Sesión Ordinaria 2025, con la fecha de vigencia. 2. Deberá estar aprobado, firmado y rubricado por todos los integrantes del Comité de Ética con la fecha de vigencia.	30 de junio de 2025	15 de julio de 2025	5



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2025

No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
9.	Acuerdo de Confidencialidad	- Documento que deberá actualizarse, modificarse o ratificarse* en la Segunda Sesión Ordinaria 2025. - Deberá estar firmada y rubricada por todos los integrantes del Comité de Ética, con la fecha de toma de protesta. - Forma parte integral del Acta de Instalación/Integración del Comité de Ética. - Si se realiza algún cambio de integrante del comité de ética, deberá firmar el acuerdo en sesión y anexarlo al Acta de Instalación/Integración.	30 de junio de 2025	15 de julio de 2025	5
10.	Procedimiento para presentar denuncias ante Comité por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.	- Documento que deberá actualizarse, modificarse o ratificarse* en la Segunda Sesión Ordinaria 2025. - Deberá estar rubricado y firmado por todos los integrantes del Comité de Ética, con la fecha de vigencia.	30 de junio de 2025	15 de julio de 2025	5
11.	Protocolo de atención a denuncias por incumplimiento al Código de Ética y el Código de Conducta	- Documento que deberá actualizarse, modificarse o ratificarse* en la Segunda Sesión Ordinaria 2025. - Deberá estar firmado y rubricado por todos los integrantes del Comité de Ética, con la fecha de vigencia.	30 de junio de 2025	15 de julio de 2025	5



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2025

No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
12.	Código de Conducta	- Documento que deberá actualizarse, modificarse o ratificarse* en la Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de la modificación o, en su caso, en Sesión Extraordinaria 2025. - Deberá estar alineado al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 4 de mayo de 2023. - Deberá elaborarse y aprobarse por todos los integrantes del Comité de Ética con la firma y rúbrica, así como la fecha de vigencia. - Deberá publicarse en el POE.	31 de julio de 2025	15 de agosto de 2025	10
13.	Carta Compromiso	- Documento que deberá actualizarse, modificarse o ratificarse* en la Tercera Sesión Ordinaria 2025. - La carta deberá estar firmada por todos los servidores públicos adscritos al Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal con la fecha correspondiente. - En la sesión ordinaria correspondiente, se deberá mencionar cuántos servidores públicos firmaron la carta compromiso.	30 de septiembre de 2025	15 de octubre de 2025	10



Tablero de Control de Cumplimiento de los Comités de Ética 2025					
No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
14.	Informe Anual de Actividades 2025 (IAA 2025)	- Documento que deberá tener todas las actividades realizadas durante el 2025, con las observaciones correspondientes. - Deberá estar firmada y rubricada por todos los integrantes del Comité de Ética. - Deberá ser aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025.	31 de diciembre de 2025	15 de enero de 2026	10
					100

*En caso de ratificarse, no se requerirá que envíen el documento físico ni electrónicamente, pero si se deberá acreditar en sesión ordinaria o extraordinaria, la aprobación de la ratificación de dicho documento. Verificar que los documentos tengan fecha de vigencia.



5. Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño está integrada por un conjunto de actividades que permitirán estimar el rendimiento global de los Comités de Ética en un periodo de tiempo determinado. Su objetivo es proporcionar una descripción precisa del desempeño del Comité durante un año calendario, a fin de promover e incrementar al interior del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal la cultura de la Ética, Combate a la Corrupción y Conflictos de Interés.

Tablero de Control de Desempeño 2025

Toda la documentación deberá ser enviada de forma digital en formato PDF al correo electrónico UEEPCI@campeche.gob.mx y se enviará oficio dirigido a la Titular de la Secretaría de la Contraloría, informando el envío, así como la liga de Internet de la Página Oficial del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, en donde se encuentra publicado.

Sesiones 2025					
No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
1.	Primera Sesión Ordinaria 2025	- Acta de sesión con fecha, lugar y orden del día de los aspectos tratados y acuerdos tomados. - Deberá de estar firmada y rubricada por los integrantes del Comité de Ética, de acuerdo a los lineamientos.	De enero a marzo 2025	15 de abril de 2025	4
2.	Segunda Sesión Ordinaria 2025		De abril a junio 2025	15 de julio de 2025	4
3.	Tercera Sesión Ordinaria 2025		De julio a septiembre 2025	15 de octubre de 2025	4
4.	Cuarta Sesión Ordinaria 2025		De octubre a diciembre 2025	15 de enero de 2026	4
5.	Sesión Extraordinaria 2025	- Se realiza cuando hay alguna situación que requiera dar cumplimiento de inmediato a un asunto en específico. - Deberá de estar firmada y rubricada por los integrantes del Comité de Ética, de acuerdo a los lineamientos. - En caso de no haberse celebrado alguna Sesión Extraordinaria en el 2025 deberá de mandar oficio justificándolo.	De enero a diciembre 2025	De enero a diciembre 2025	4
					20



Informes de Actividades 2025					
No .	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
1.	Primer Informe de Actividades 2025	1. Documento con el avance de actividades realizadas durante el trimestre, de acuerdo a lo programado en el PAT 2025. 2. Deberá tener la comprobación estipulada en el PAT 2025, evidenciando las actividades realizadas en cada trimestre y estar firmada y rubricada por los integrantes del Comité de Ética, de acuerdo a los lineamientos. 3. Se presenta y se aprueba en la sesión ordinaria correspondiente.	31 de marzo 2025	15 de abril de 2025	5
2.	Segundo Informe de Actividades 2025		30 de junio 2025	15 de julio de 2025	5
3.	Tercer Informe de Actividades 2025		30 de septiembre 2025	15 de octubre de 2025	5
4.	Cuarto Informe de Actividades 2025		31 de diciembre 2025	15 de enero de 2026	5
					20

Informes de Denuncias 2025					
No .	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
1.	Primer Informe de Denuncias 2025	1. Documento con los datos de las denuncias recibidas durante el trimestre. En caso de no recibirlas, se deberá notificar en el mismo informe. 2. Deberá de estar rubricada y firmada por los integrantes del Comité de Ética, de acuerdo a los lineamientos. 3. En caso de reportar Denuncia(s) se deberá de informar los datos básicos, así como su seguimiento y resolución.	31 de marzo 2025	15 de abril de 2025	5
2.	Segundo Informe de Denuncias 2025		30 de junio 2025	15 de julio de 2025	5
3.	Tercer Informe de Denuncias 2025		30 de septiembre 2025	15 de octubre de 2025	5
4.	Cuarto Informe de denuncias 2025		31 de diciembre 2025	15 de enero de 2026	5
					20



Actividades 2025				
No.	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
	Capacitación	Se capacitará y sensibilizará al personal adscrito al Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, al menos en tres cursos de los siguientes temas solicitándolos a: - Secretaría de la Contraloría: ueepci@campeche.gob.mx - Código de Ética - Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés - Denuncias ante el Comité de Ética - Funcionamiento del Comité de Ética - Secretaría de la Contraloría: ernesto.olvera@campeche.gob.mx - Transparencia y Acceso a la Información, herramientas en el Combate a la Corrupción - Secretaría de Inclusión - Discapacidad - Derechos Humanos - Instituto de la Mujer del Estado de Campeche - Igualdad de Género El Comité de Ética deberá llevar un registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso y reportarlo en el Informe Trimestral de Actividades correspondiente, así como las evidencias establecidas.	De enero a diciembre de 2025	15
	Difusión y sensibilización	Corresponde a las tareas de difusión que el Comité de Ética deberá realizar en el año por medios impresos, electrónicos, audiovisuales y redes sociales a efecto de difundir entre el personal de su Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, conforme a lo establecido en el ANEXO 1 de este Tablero de Control. Se deberá de reportar en el Informe Trimestral de Actividades correspondiente con evidencias.	De enero a diciembre de 2025	15



Actividades 2025					
No .	Actividades	Documento / Acción	Fecha límite de cumplimiento	Fecha límite de entrega a SECONT	Máximo de puntos
	Cuestionarios	Se realizarán dos cuestionarios al personal adscrito al Organismo centralizado o Entidad Paraestatal de los siguientes temas: • Encuesta de Clima Laboral y Cultura Organizacional • Evaluación sobre los Códigos de Ética y Conducta. Derivado de estas evaluaciones se dará a conocer el estatus de los servidores públicos en cuanto a su ambiente laboral y principios, valores y reglas de integridad. • Se realizará el informe de resultados y será aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025.	De octubre a diciembre de 2025	15 de enero de 2026	5
	Gestión del Comité de Ética	• Elaborar el directorio del Comité de Ética • Elaborar el organigrama del Comité de Ética • Elaborar calendario de sesiones 2025. • Aprobarse en la Primera Sesión Ordinaria 2025.	De enero a marzo de 2025	15 de abril de 2025	5
					40
TOTAL					100



6. Anexo 1

Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética 2025

MES	TEMA (S)	TRIMESTRE
FEBRERO	Principio de Integridad y Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual	Primer Trimestre
MARZO	Principio de Respeto a los derechos humanos y obligación de realizar acciones de corresponsabilidad	
ABRIL	Derechos a las niñas, niños y adolescentes	Segundo Trimestre
MAYO	Principio de honradez y Compromiso de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses	
JUNIO	Principio de imparcialidad y Reglas de Integridad "Procesos de Evaluación" y "Control Interno"	
JULIO	Principio de Legalidad y Regla de Integridad "Licencias, permisos, autorización y concesiones"	Tercer Trimestre
AGOSTO	Reglas de integridad "Recursos humanos" y "Trámites y servicios"; Principio de Lealtad y Valor de Liderazgo	
SEPTIEMBRE	Que es el Código de Ética y el Código de Conducta	
OCTUBRE	Principio de Profesionalismo y valor de Cooperación	Cuarto Trimestre
NOVIEMBRE	Equidad de género y violentómetro	
DICIEMBRE	Valor de Respeto; compromiso de imagen en el servicio público y Compromiso emplear lenguaje incluyente y no sexista	



7. Contacto

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Responsable. – L.A.E. Alondra Rubí Castillo Arceo

TEL.- 981 816 7469

SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA, PREVENCIÓN A LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Responsable. - Mtro. Ricardo Manuel Castro Rubio

TEL.- 981 811 9200 Ext. 34303

ueepci@campeche.gob.mx